

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 12.143/2010

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2.004 de 5 de marzo) , al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 26 de octubre de 2010, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 3/3-2010 de transferencia de crédito de distinto área de gasto que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, que resumido por capítulos resulta

del siguiente tenor:

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe
II	Gastos en bienes corrientes y servic.	52.000 e
Total modificación		52.000 e

El total de modificaciones presupuestarias queda financiado con baja de crédito de gastos de otras partidas cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe
IX	Pasivos Financieros	52.000 e
Total Modificación		52.000 e

En Montoro, a 24 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.